

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 75 línea Novelda-Pueblonuevo.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea. D/C.
Longitud en kms.: 0,366.
Tensión de servicio: 28-20 KV.
Conductores: Al-ac 2x3x(1x54,6)mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Ronda Norte de Pueblonuevo.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 160 KVA.
Relación de Transformación: 28-20/0,38-0,22-0,127 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar nueva urbanización.
Baja Tensión: Comprende la red descrita en proyecto.
Presupuesto pesetas: 7.079.659.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/11753.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de febrero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
FERNANDO J. GOMEZ HERAS

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Luis Rangel y Hermanos, S.A., con domicilio en calle Santa Lucía, 19, Fuentes de León, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Luis Rangel y Hermanos, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro Seccionamiento en Segura de León.
Final: Apoyo n.º 10 línea Segura-Fuente de León.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0,603.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Al-ac 3x31,10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.
Emplazamiento: Afueras Segura de León.
Finalidad de la instalación: Mejora línea circunvalación y nuevo Centro Seccionamiento.
Presupuesto pesetas: 1.874.184.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.732/11.748.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de febrero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
FERNANDO J. GOMEZ HERAS

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 125 bis línea Llerena-Fuente del Arco.
Final: Apoyo n.º 4 línea Fuente del Arco-Guadacanal.
Tipo: Aérea.
Longitud en Kms.: 1,007.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-ac 3x54,6 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Afueras de Fuente del Arco.

Finalidad de la instalación: Nueva línea circunvalación y reforma del C.T. Gálvez.

Presupuesto pesetas: 2.396.164.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.765.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de febrero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial
FERNANDO J. GOMEZ HERAS

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar núm. 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y CENTRO DE TRANSFORMACION

Emplazamiento: Junto apoyo 39 línea Fuente del Arco-Guadacanal

Tipo: Cubierto.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,38—0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Seccionamiento y punto de socorro línea Fuente del Arco-Guadacanal.

Presupuesto pesetas: 5.231.100.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.764.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de febrero de 1985.

El jefe del Servicio Territorial.
FERNANDO J. GOMEZ HERAS

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 6 línea circunvalación, Expte. 01.788/11.765.

Final: C.T. Gálvez.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 0,07.

Tensión de servicios: 15-20 KV.

Conductores: A1-ac 3x54,6 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. Gálvez en Extrarradio Fuente del Arco.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Nueva línea circunvalación y reforma del C.T. Gálvez.

Presupuesto pesetas: 3.446.742.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.763.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación